

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2910,

EN CONCON, 15 SEP 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Solicitud de Cotización a través de Compra Ágil ID. N° 2594-1052-COT23, la que llegó solo al proceso de apertura de ofertas, acto que no se pudo realizar ya que la Plataforma comenzó su indisponibilidad de acuerdo al Comunicado enviado por la Dirección de Chilecompra.
- H. Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 15 de Septiembre de 2023, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 666.400.- impuestos incluidos, en el ítem 24 01 008 001 **DEL AREA DE GESTION ACTIVIDAD MUNICIPAL.**
- I. Comunicado de indisponibilidad plataforma de Compras Públicas de fecha 13.09.2023.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con los galvanos para entregar reconocimiento a los artistas colaboradores que participaran durante todo el proceso de la actividad municipal denominada **FIESTA CRIOLLA**, desde el 15 al 18 de septiembre del 2023.
- 2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Concón solicito a través de Compra Ágil, ID N° 2594-1052-COT23, la que llegó solo al proceso de apertura de ofertas, acto que no se realizó por indisponibilidad de la plataforma WWW.MERCADOPUBLICO.CL
- 3. Que, sin embargo, dicho producto no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco que mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- 4. Que, actualmente, el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica, situación que ha sido informada a través de Comunicado de la Dirección de Chile Compra de fecha 13.09.2023.

5. Que, el artículo 62, N°s 2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra "fuera del Sistema de Información", cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.
6. Que, no obstante haberse realizado solicitud de cotizaciones por Compra Ágil, por los motivos precedentemente expresados y estando imposibilitado de terminar el proceso se opta por un Trato Directo, en donde el Municipio de Concón se compromete una vez que el Sistema de Información vuelva a estar operativo, realizar el envío de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
7. Por todo lo anterior se resuelve;

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el trato directo, fuera del Sistema de Información, para la adquisición de **40 GALVANOS DE CRISTAL OCTAGONAL** para la actividad denominada FIESTA CRIOLLA, a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del 2023, en el estadio municipal, en virtud de la causal singularizada en el considerando 3° del presente acto, y fundado en los motivos indicados en el considerando 4° de este decreto, al proveedor **INVERSIONES MSAA SPA**, RUT N° 77.789.804-3, por un monto total de \$ 666.400 IVA incluido.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en formato físico, de acuerdo a instrucciones emitidas en comunicado de la Dirección de Chilecompra mencionado en la letra k) de los Vistos.
3. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la adquisición respectiva al subtitulo 24 01 008 001 **DEL AREA DE GESTION ACTIVIDADES MUNICIPALES**.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio de transparencia activa de la Municipalidad de Concón, en la sección "Adquisiciones y contrataciones" / "Compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (4)

PRIMERO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL	
15 SEP 2023	
RECIBIDO	HORA: _____